



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-20
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Acta de Adjudicación. 15 de 16 de septiembre de 2024

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 15 para:

COMPRA DE EQUIPOS: 3 TELEVISORES LED 140CM 55 PULGADAS CRYSTAL UHD 4K PARA LA INSTITUCION SEGÚN CODIGO UNSPSC 52161505

La rectora de la Institución Educativa, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 15 cuyo objeto es:

COMPRA DE EQUIPOS: 3 TELEVISORES LED 140CM 55 PULGADAS CRYSTAL UHD 4K PARA LA INSTITUCION SEGÚN CODIGO UNSPSC 52161505

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron la propuesta de:

1. **B Y F SOLUCIONES SAS**
- 2.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

B Y F SOLUCIONES SAS

En mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 15 A: **B Y F SOLUCIONES SAS**
con NIT. 901198707-7 cuyo objetivo es:

COMPRA DE EQUIPOS: 3 TELEVISORES LED 140CM 55 PULGADAS CRYSTAL UHD 4K PARA LA INSTITUCION SEGÚN CODIGO UNSPSC 52161505

Por valor de \$9,663,981

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESO

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 16 con fecha 6 de septiembre de 2024

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL ROSARIO TABARES BUILES

Rectora